



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**PLANIFICACIÓN ORIENTADA
A DAR CUMPLIMIENTO A LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LA AGROPECUARIA “EDMA”**

Autores: Andrea Carrizalez
Edmundo Silvestrini

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**PLANIFICACIÓN ORIENTADA A DAR CUMPLIMIENTO
A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LA AGROPECUARIA “EDMA”**

Trabajo de Grado para optar al Título de
Licenciados en Contaduría Pública

Autores: Andrea Carrizalez
C.I. V-27.157.713
Edmundo Silvestrini
C.I.: V-26.504.328

Tutor: Lcdo. Daniel Mariño

San Diego, Mayo de 2019



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

ACTA DE ACEPTACION DEL TUTOR

Quien suscribe, Daniel Ernesto Mariño Alvarado, portador(a) de la cédula de identidad N° 19.524.079, en mi carácter de tutor del **PLANIFICACIÓN ORIENTADA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGROPECUARIA "EDMA"**. Presentado por el ciudadano Edmundo Silvestrini, portador(a) de la cédula de identidad N° 26.504.328, y la ciudadana Andrea Carrizalez, portador(a) de la cédula de identidad N° 27.157.713, presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los Un (13) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Daniel E. Mariño A.
V- 19.524.079

INDICE GENERAL

LISTA DE CUADROS	pp.
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN INFORMATIVO	vii
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO	1
I EL PROBLEMA	
1.1. Planteamiento del Problema.	3
1.2. Formulación del Problema.	5
1.3. Objetivos de la Investigación.	5
1.4. Justificación de la Investigación.	5
CAPÍTULO	
II MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de la Investigación.	7
2.2. Bases Teóricas.	11
2.3. Bases Legales	17
2.4. Definición de Términos Básicos.	18
CAPÍTULO	
III MARCO METODOLOGICO	
3.1. Tipo y Nivel de la Investigación.	20
3.2. Fases Metodológicas.	21
3.2.1 Fase I. Diagnóstico de la situación actual.	21
3.2.2 Fase II. Identificar las debilidades y fortalezas.	22
3.2.3 Fase III. Diseñar estrategias para la planificación.	22
CAPÍTULO	
IV RESULTADOS	
4.1. Análisis de los Resultados.	24
CAPÍTULO	
V PROPUESTA	
5.1. Presentación de la Propuesta.	34
5.2. Objetivos de la Propuesta.	35
5.3. Justificación de la Propuesta.	36
5.4. Factibilidad de la Propuesta.	36
5.5. Desarrollo de la Propuesta.	38
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	61
REFERENCIAS	62
ANEXOS	65

LISTA DE CUADRO

CUADRO	pp.
1. Análisis DOFA	32
2. Taller de capacitación para la persona en materia tributaria y actualización.	54

LISTA DE FIGURA

FIGURAS	pp.
1.- Lista de chequeo de cumplimiento de deberes formales.	49
2.- Revisión de cumplimiento de deberes formales de las facturas.	50
3.- Verificación de la alícuota de Retención en el portal del SENIAT	55
4.- Consulta del RIF del proveedor para determinar la alícuota asignada	56
5.- Modelo de Comprobante de retención del IVA.	57
6.- Modelo de comprobante de retención ISLR	58

DEDICATORIA

Queremos dedicarle nuestro esfuerzo principalmente a Dios, que siempre estuvo con nosotros.

A nuestros padres, que gracias a ellos estamos aquí.

A nuestro tutor que nos aconsejó, y nos guió para obtener un mejor trabajo.

A la Directora de la Escuela de Contaduría Pública, la Profesora Leída Pérez por ayudarnos tanto a lo largo de nuestra carrera.

A la universidad José Antonio Páez por ser nuestra alma mater y llevar su nombre siempre con nosotros.

Andrea Carrizalez y Edmundo Silvestrini

AGRADECIMIENTO

Principalmente queremos expresar nuestra gratitud a Dios todo poderoso, por darnos vida, fuerza para seguir adelante, y por permitirnos estar aquí en este momento tan especial de nuestras vidas.

A nuestros padres, por apoyarnos como lo hicieron, por educarnos, alentarnos, encaminarnos en el buen camino, y hacernos las personas que somos hoy en día.

A nuestros hermanos, por estar ahí para nosotros, brindándonos apoyo moral, no permitir que nos rindiéramos y que buscáramos la excelencia.

A nuestro tutor Daniel Mariño, por su rectitud como docente, quien, con su enseñanza, conocimiento, y colaboración permiti



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

**PLANIFICACIÓN ORIENTADA A DAR CUMPLIMIENTO
A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA
AGROPECUARIA “EDMA”**

San Diego, Mayo de 2019

Autores: Andrea Carrizalez
Edmundo Silvestrini

Tutor: Lcdo. Daniel Mariño

RESUMEN INFORMATIVO

El presente trabajo de grado tuvo como objetivo principal proponer una planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria EDMA, con el fin de lograr la eficiencia en cuanto al cálculo, declaración y pago de los impuestos. En cuanto a la metodología, la investigación fue de tipo factible, con diseño de campo, a nivel descriptivo con apoyo documental. Por su parte, la población estuvo conformada por catorce trabajadores (14) personas que trabajan en la empresa, en cuanto a la muestra estuvo representada una (01) personas del departamento de impuestos, a quien se le aplicó el instrumento de recolección de información. En cuanto a la técnica aplicada fue la entrevista apoyada de un cuestionario comprendido por once (11) preguntas abiertas, y la observación directa, con apoyo de un cuadro de observación, cuyos resultados permitieron realizar el diagnóstico sobre las obligaciones tributarias de la empresa, tales resultados fueron tabulados, graficados, analizados e interpretados, para que se pudiese realizar el desarrollo de las fases siguientes y finalmente se diseñó una planificación efectiva para que se realice la declaración y pago de las obligaciones tributarias la cual dará solución al problema existente. Se concluye que el cumplimiento de las obligaciones tributarias permite darle continuidad en el tiempo a la organización mediante una planificación adecuada que logrará minimizar los riesgos de sufrir multas o sanciones por incumplimiento, tanto el contador como la empresa, deben establecer los mecanismos necesarios para evitar esa situación y cumplir con la normativa legal.

Descriptor: Obligaciones Tributarias, Tributos y Planificación Tributaria.

INTRODUCCIÓN

Las empresas, cada vez están más orientadas a mejorar sus procesos que le garanticen su operatividad en el tiempo, en este sentido buscan herramientas que le permitan lograr los objetivos organizacionales y cumplir los compromisos que han adquirido con la administración tributaria, para garantizar su permanencia en el tiempo. En este sentido, el presente estudio tienen como objetivo proponer una planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la Agropecuaria EDMA C.A., con el fin de lograr la eficiencia en cuanto al cálculo, declaración y pago de los impuestos, con información confiable, veraz y oportuna, y poder dirigir los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones tributarias, minimizando los riesgos de sufrir multas o sanciones al momento de una fiscalización por el ente tributario.

En este sentido, para lograr el desarrollo del presente estudio se enmarcará bajo la metodología de un proyecto factible, con diseño de campo, a nivel descriptivo, el cual estará estructurado en cuatro (04) capítulos, detallados de la manera siguiente:

Capítulo I, El Problema: contiene la exposición de la situación problemática enmarcada en el planteamiento del problema, el establecimiento de los objetivos de la investigación tanto el general como lo específicos, así como la justificación de la investigación.

Capítulo II, Marco Teórico: se refiere al marco teórico y está integrado por los antecedentes de la investigación, bases teóricas y definición de términos básicos.

Capítulo III, Marco Metodológico: se describen el tipo y nivel de investigación, las fases metodológicas de la investigación de acuerdo con los objetivos específicos.

Capítulo IV, Resultados: revela los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de recolección de información y el desarrollo de las fases metodológicas del presente proyecto de trabajo de grado.

Capítulo V, la Propuesta: que dio solución a la problemática existente en la

empresa en estudio, la cual consistió en diseñar una planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria EDMA.

Finalmente, las Conclusiones y Recomendaciones finales a las cuales llegaron los autores en la presente investigación.

Referencias: bibliográficas y electrónicas de donde se obtuvo información que permitieron sustentar la propuesta presentada para el desarrollo de la presente investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

Cada vez son más las empresas que le dan la adecuada importancia a la planificación tributaria, con la finalidad de cumplir de manera oportuna con los compromisos tributarios contraídos con la Administración Tributaria, generados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en la ejecución de sus actividades económicas. En este sentido, las empresas han implementado la planificación tributaria como una herramienta que les permita conseguir fórmulas para proyectar los impuestos que han de generarse por la actividad en que ella desarrolla, y poder disponer en el tiempo previsto los recursos necesarios para su pago.

En Venezuela, las empresas han venido presentando un mayor reto debido a los factores tecnológicos, la globalización, los cambios socio-económicos y los efectos del fenómeno inflacionario que presenta el país actualmente, y que ha generado que las empresas tomen precauciones para hacer cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este sentido, han venido revisando sus procesos en todas las áreas y evaluando sus procedimientos, para garantizar que estos estén dirigidos al logro de los objetivos establecidos, en este sentido, requieren de procedimientos claramente definidos y elaborados de manera sencilla, para que el trabajador logre desempeñar sus funciones y cumplir con los cálculos, declaraciones y pago de impuestos en el tiempo establecido por la Administración Tributaria.

En este sentido, la importancia de la planificación tributaria radica en el marco de la toma de decisiones, debido a que reduce la crisis, además de ayudar a dar un mejor uso de los recursos y como punto final y no menos importante, a definir las prioridades en cuanto a el pago de sus deudas y obligaciones contraídas de acuerdo a la disponibilidad y liquidez financiera de la empresa. Cabe resaltar, que muchos

países aplican esta actividad empresarial, ya que da credibilidad en las finanzas.

En este mismo orden de ideas, es importante resaltar que en la actualidad son más las políticas orientadas en la Administración Tributaria para garantizar la obtención de los recursos, realizando de manera regular fiscalizaciones a las empresas para que así paguen sus compromisos tributarios en el tiempo establecido, y por las cantidades correctas, al respecto, han realizado modificaciones recientes a las Leyes que regulan los tributos, incluyendo mayores disposiciones en cuanto a sanciones para garantizar que las empresas cumplan con la obligación tributaria contraída con el Estado, para poder cubrir el gasto público.

Tras estas implicaciones, la presente investigación está basada en la empresa Agropecuaria “Edma”, ubicada en Turén en el Estado Portuguesa, la cual carece de las herramientas necesarias para poder tener un sistema óptimo que permita cumplir con todas sus obligaciones tributarias, generadas en el ejercicio de sus operaciones y posee un sistema anticuado el cual genera problemas al momento de realizar las operaciones tributarias requeridas. En este sentido requiere de técnicas de planificación para ejecutar las obligaciones tributarias y poder dirigir sus recursos al pago de las mismas, minimizando el riesgo de sufrir multas o sanciones por parte de la Administración Tributaria, por lo tanto, es necesario determinar cuáles son las obligaciones tributarias que se generan, el tiempo en que deben ser pagadas y los recursos necesarios para poder cumplir efectivamente con las mismas.

Por lo tanto, el implementar la planificación tributaria le brindará una seguridad a la empresa de poder cumplir con sus compromisos, para ello es necesario que se diseñen estrategias que garanticen que el personal cumpla eficientemente con los registros contables, realice los cálculos de manera correcta, y genere la información financiera necesaria para realizar una declaración oportuna, así como emitir reportes confiables para que la gerencia administre sus recursos y sean dirigidos finalmente al pago de sus compromisos en materia tributaria, y resguardar toda la documentación en el caso de una fiscalización poder suministrar toda la información necesaria, minimizando el riesgo de sufrir multas, sanciones o suspensión de operaciones.

1.2 Formulación del Problema

De acuerdo a las evidencias anteriores, cabría preguntarse:

¿Cómo se podría optimizar el proceso de planificación tributaria?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Proponer técnicas de planificación para ejecutar las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”

1.3.2. Objetivos Específicos

Diagnosticar el sistema actual para obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”

Identificar las debilidades y fortalezas involucradas en el proceso tributario de la empresa Agropecuaria “Edma”.

Diseñar estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”.

1.4. Justificación de la Investigación

La presente investigación se justifica, debido a que mediante la implementación de las estrategias propuestas la empresa Agropecuaria “Edma”, podrá lograr la planificación adecuada orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, en el cual el personal del departamento de impuestos, realice sus actividades de manera eficaz y efectiva, realice los registros necesarios, determine los impuestos generados, emita reportes con cifras reales a la gerencia para que esta dirija sus recursos a poder cubrir sus deudas a tiempo y cumpla con sus obligaciones tributarias efectivamente, esto disminuirá los riesgos de sufrir multas o sanciones al momento de una fiscalización, mantener una imagen adecuada ante el órgano fiscalizador, y garantizar su permanencia en el tiempo.

Por otro lado, el personal de impuestos, podrá mejorar su desempeño laboral en materia tributaria, y contribuir al logro, de manera eficiente y efectiva, de los objetivos organizacionales. Asimismo, el presente estudio, es un aporte a otras empresas que presenten problemática similar. Sirve de antecedente a otras investigaciones como antecedente, ya que se encuentra inmersa bajo las líneas de investigación tributos nacionales y municipales, establecidos en la Universidad José Antonio Páez por la facultad de Ciencias Sociales para la Escuela de Contaduría Pública. Finalmente, sirve para los investigadores, ya que aportó conocimientos académicos, a fin de optimizar su desempeño profesional en el ámbito académico y laboral.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En este capítulo se presenta el marco teórico que determinará los aspectos más relevantes de la investigación y la base conceptual que la sustenta, donde se hace énfasis en los basamentos teóricos, antecedentes previos al estudio, fundamentos legales y su correlación con la investigación propuesta. Al respecto, Ander-Egg (2012:46), conceptúa la base teórica como: “son las proposiciones, técnicas generales, teorías específicas, los postulados y supuestos que sirven de referencia para ordenar la masa de hechos concernientes al problema motivo de estudio”.

2.1. Antecedentes de la Investigación:

En cuanto a los antecedentes del estudio, Tamayo (2017:146), señala que constituyen: “todo hecho anterior a la formulación del problema que sirve para aclarar, juzgar e interpretar el problema planteado, constituye los antecedentes del problema”, en ello, se trata de hacer una síntesis conceptual de la investigación o trabajo realizado sobre el problema formulado, con el fin de determinar el enfoque metodológico de investigación. En este sentido, siguen a continuación los antecedentes aplicables a este estudio, que podrían proporcionar técnicas básicas para el desarrollo de la investigación, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

Muñoz (2016), presentó un estudio que lleva por título “**La planificación tributaria y su incidencia en el pago de Impuestos de las Empresas en el Sector Industrial de Reencauche de la Ciudad de Cuenca**”, en la Universidad de Cuenca, en Ecuador, para optar al título de Magíster en Administración Tributaria. La investigación tuvo finalidad de realizar la planificación tributaria y determinar su incidencia en el pago de Impuesto a la Renta, la cual ayuda a que estas empresas inviertan eficientemente los recursos destinados al desarrollo de sus actividades

económicas, con la menor carga impositiva y legalmente admisible al ordenamiento jurídico.

La metodología implementada fue un estudio cualitativo-cuantitativo no experimental, a nivel descriptivo. La técnica aplicada fue el análisis deductivo, con los datos recolectados la autora concluye en su investigación que, mediante el desarrollo de una planificación tributaria, la empresa reencauchadora “C&G S.A.” disminuye su carga fiscal de manera significativa, como se pudo evidenciar en la proyección de la conciliación tributaria para el año 2015, el valor a cancelar por Impuesto a la Renta es cero, después de aplicar dicha planificación. Su aporte al presente estudio es los impuestos que generan un mayor nivel de recaudación son el ISLR y el IVA, y que estos impuestos deben ser pagados con mayor frecuencia, en caso de retenciones y que se dispone por anticipado de acuerdo a las nuevas reformas en materia tributaria establecidas por el Estado Nacional, que afectan al flujo de caja.

Gronesbelt (2015), en su investigación que tituló **“Lineamientos para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta en la empresa Agro-Industrias JB C.A.”**, en la Universidad de Carabobo, campus La Morita en el Estado Aragua, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria. El estudio tuvo como finalidad de planificar sus ingresos, y dirigir sus recursos al pago de sus obligaciones tributarias en las fechas establecidas, de acuerdo a la normativa legal, para evitar sufrir multas por incumplimiento.

La investigación se desarrolló bajo la metodología de un proyecto factible, con diseño de campo a nivel descriptivo, y apoyo documental. La técnica de recolección de datos empleada fue la encuesta a través de un cuestionario, comprendido de veinticuatro (24) preguntas dicotómicas de respuestas si-no. Con los resultados obtenidos, la autora concluye que los integrantes de la empresa no poseen conocimiento profundo sobre las obligaciones que deben desempeñar, por lo tanto, en la empresa no se cumple de manera eficiente con sus deberes.

En base a esto se formularon una serie de lineamientos, que al ser

implementados permitirán a la organización estar preparada para una fiscalización por parte del SENIAT, reduciendo así el riesgo de ser sancionada con multas que puedan afectar el normal desenvolvimiento de sus funciones, estos lineamientos aportan información necesaria para el diseño de la propuesta de la presente investigación como el uso de un cronograma para establecer el tiempo de pago de sus obligaciones tributarias.

Rodríguez (2015), en su trabajo de grado titulado **“Diseño de una planificación tributaria como herramienta de control interno para la determinación del Impuesto Sobre la Renta en la Empresa Sersisteca C.A. Período Enero-Diciembre 2015”**, en la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, en Barquisimeto, en el Estado Lara, para optar al título de Especialista en Tributación. La investigación tuvo como finalidad de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que corresponda, y estar preparada para enfrentar cualquier eventualidad que surgiera. La metodología implementada fue bajo la modalidad de proyecto factible, con diseño de campo no experimental, a nivel descriptivo.

La recolección de datos se realizó a través de la técnica la encuesta apoyada de un cuestionario comprendido de cuarenta y cinco (45) preguntas, de tipo dicotómicas de respuestas si-no, y preguntas de selección simple siempre, casi siempre, nunca, casi nunca. Con los resultados obtenidos se concluye que, la empresa no tiene en la actualidad una planificación tributaria del ISLR, carece de manuales, para aplicar en materia de retenciones, no posee un cronograma de actividades para el cumplimiento de la declaración y pago del impuesto, en este sentido, al establecer los procedimientos adecuados se podrá optimizar el tiempo de respuesta con la información necesaria para el pago de tributos, minimizando los riesgos de al momento de materializar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la aplicación de las sanciones.

Rivero (2014), presentó una investigación que lleva por título **“Propuesta de estrategias en el marco de la planificación tributaria del contribuyente especial**

caso: Inversiones DBU, C.A.”, en la Universidad de Carabobo, campus Bárbula, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria. El estudio tuvo como finalidad de lograr que se cumpla con las obligaciones tributarias en el tiempo establecido y haga aprovechamiento de los beneficios fiscales que le son otorgados. La metodología implementada fue un proyecto factible, con diseño de campo a nivel descriptivo con apoyo documental. La técnica aplicada fue la entrevista a través de una guía de entrevista estructurada, con preguntas de respuestas abiertas.

Con los resultados obtenidos, el autor concluye que en lo que se refiere a planificación tributaria esta surge por la necesidad de cumplir con los deberes del contribuyente, así como los ilícitos tributarios y sanciones según el COT, en función de todo lo planteado, se creó un calendario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Su aporte al presente estudio, son las estrategias que implementaron entre las cuales además del uso del calendario se debe realizar una capacitación en materia tributaria al personal para que realicen los cálculos de manera efectiva.

Zapata (2014), presentó un estudio titulado **“La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador”**, en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, para optar al título Magíster en Tributación. El estudio tuvo como finalidad de mostrar que la planificación tributaria constituye un instrumento lícito y técnico que las sociedades dedicadas al turismo receptivo pueden utilizar para alcanzar altos niveles de eficiencia en la gestión del impuesto a la renta. La metodología implementada en el estudio fue, cuantitativa cualitativa, a nivel descriptivo, no experimental, con apoyo documental.

En la investigación se concluye que la planificación tributaria es una estrategia administrativa-financiera utilizada por contribuyentes con plena conciencia tributaria que procuran cumplir en la medida justa con el Estado, transparentar sus operaciones y rendir cuentas a la sociedad. Para que el planificador tributario optimice la carga tributaria que las empresas turísticas deben soportar, existen varios caminos, además de los incentivos fiscales, existen otros de tipo administrativo y procedimental, que

facilitan la constitución de empresas, el acceso a créditos preferentes o que disminuyen plazos burocráticos, lo cual representa un ahorro significativo en los costos de inversión. Su aporte, al presente estudio, es que brinda información sobre los pasos que deben seguirse para lograr una efectiva planificación tributaria, que será considerado al momento de desarrollar las estrategias y adaptarlas a las necesidades propias de la empresa en estudio.

2.2. Bases Teóricas

En relación a las bases teóricas, de acuerdo a Sabino (2012:85), señala que: “el proceso de investigación es una introducción teórico-práctica que sugiere considerar la ubicación del problema en un enfoque teórico determinando así la relación entre la teoría y el objeto de estudio”, otros aspectos importantes son la posición de diferentes autores sobre el problema que investigamos, así como la adopción de una postura justificada por parte del investigador y por último la definición de términos relacionados con la variable, aclarando el sentido en que se utilizan las palabras o conceptos, bajo este contexto, a continuación se muestra cuál es el soporte teórico de la presente investigación que apoyará el diseño de la propuesta a ser presentada, que le dé solución al problema planteado.

2.2.1 Sistema tributario Venezolano

Es importante señalar que todo Estado, debe tener una forma para percibir ingresos que le permitan satisfacer las necesidades colectivas de sus ciudadanos, por cuanto Venezuela no escapa de esta realidad. Por tal motivo, ha establecido un sistema tributario que le permita disponer de un conjunto de medios capaces de lograr la administración de sus recursos para cubrir los gastos de la nación. Por lo tanto, en su definición más amplia, es un conjunto de tributos existentes en un país que en una época determinada ejerce una presión fiscal, la cual está vinculada con el impacto que tiene el sistema tributario sobre las riquezas.

El sistema tributario está conformado y constituido por el conjunto de tributos

que están vigentes en un país determinado y por su puesto en una época establecida. Cada sistema tributario es distinto a otro, ya que cada uno de ellos está integrado y formado por varios impuestos que cada país adopta según sea su producción, formas políticas, tradiciones y naturaleza geográficas de las mismas. Los sistemas tributarios en general, tienen como base fundamental el impuesto progresivo de las rentas de las personas físicas que asocian el patrimonio y la herencia como complemento se mantienen los impuestos a los consumos en general.

2.2.2 Impuestos.

Comenta Giuliani (2012), que:

Son impuestos las prestaciones en dinero o en especies exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en situaciones según la Ley, como hechos imponibles. Es decir, los impuestos son pagos exigidos por el Estado a través del Fisco Nacional, cuya obligación está establecida en la Ley. La misma impone al sujeto pasivo la cancelación de los mismos tomando en consideración su capacidad económica. Los impuestos poseen un objeto Fiscal ya que consiste en la obtención de ingresos para el Estado y Social porque dichos ingresos deben estar destinados a cubrir las necesidades del colectivo. (p.8)

2.2.3 Deberes Formales

Según Leal (2013), define Deberes Formales como:

Son las Obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, o determinados terceros. Los deberes formales contienen de manera general todo lo que deben cumplir los sujetos pasivos, de igual forma establecen las sanciones que se aplican en caso del incumplimiento de los mismos. (p.76)

Los deberes formales están representados por todas aquellas obligaciones de carácter formal que deben cumplir los sujetos pasivos, de conformidad con las disposiciones establecidas en las leyes y demás normativas que regulan la materia

tributaria. Los sujetos pasivos, tienen la obligación de dar (pagar el impuesto) así como también la obligación de hacer (cumplir con los deberes formales establecidos en el ordenamiento jurídico venezolano).

2.2.4. Obligaciones Tributarias

De acuerdo a Ramírez (2012):

La Obligación Tributaria surge entre el Estado en distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. (p.19)

La obligación tributaria debe entenderse como la relación de orden jurídico que surge entre el estado como sujeto activo y los contribuyentes y responsables como sujetos pasivos, una vez ocurrido el hecho previsto en la Ley como generador de la obligación tributaria. Para Giuliani (2012), la obligación tributaria es:

...el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo. Es el objetivo principal de la actividad desarrollada por el Estado en el campo tributario. (p. 417).

Según Moya (2012: 57), la obligación tributaria es “la relación que existe entre el sujeto activo, Estado, y el sujeto pasivo (contribuyente o responsable) como resultado de la ocurrencia de un hecho previsto en la ley”. Por lo tanto, para que exista el nacimiento de una obligación, se deben producir dos supuestos, el primero de derecho, es que exista la ley que lo consagre y el segundo, de hecho, que se materialice el hecho imponible tipificado en esa ley. Esto implica, las obligaciones de pagar (el tributo), de hacer (cumplir con los deberes formales y declaraciones), de soportar (aceptar inspecciones, fiscalizaciones de los funcionarios competentes) y por una obligación accesoria (pagar multas e intereses).

De acuerdo a las ideas expuestas, se puede inferir que la obligación tributaria se puede entender como la relación que existe entre el Estado y el sujeto pasivo, mediante el cual el primero obliga al segundo a cumplir con ciertas exigencias, una vez que éste haya incurrido en el hecho imponible tipificado en ley. Por cuanto, se tiene que la obligación tributaria implica el deber de cumplir con formalidades, tales como las declaraciones, asimismo está relacionada con emitir el pago correspondiente por los montos que surjan de las operaciones realizadas por el contribuyente, de igual manera que tiene que se deben llevar los libros y registros especiales que la ley ordene. Vale decir que la obligación tributaria está conformada por diversos elementos, los cuales según Villegas (2009) y Moya (2012) son los siguientes:

Sujeto Activo: Es el acreedor, está representado por el Estado y es el que tiene la potestad de exigir el pago de los tributos, así como el cumplimiento de los deberes que emanen las leyes. (p. 125)

Sujeto Pasivo: Es el deudor, es quien está obligado a cumplir con las obligaciones formales y pecuniarias que las leyes impongan. Vale mencionar que el sujeto pasivo tiene diversas clasificaciones a saber. Entre las cuales se encuentran la de Contribuyente, siendo el que la ley obliga de manera directa a cumplir con las obligaciones tributarias, ya que es el que ha incurrido en una actividad tipificada como hecho imponible. (p. 265)

Asimismo, se tiene que es el responsable, y es aquél que es ajeno al hecho imponible, pero que está obligado, por mandato legal a cumplir por éste, como por ejemplo las empresas, ya que como por si solas no pueden realizar actividades para cumplir con sus obligaciones, el administrador es el responsable a nombre de éstas. En definitiva, la obligación tributaria es la relación que existe entre el Estado y los sujetos que por las leyes están obligados a cumplir con los deberes, bien sea formales o pecuniarios; dicho vínculo se da entre el sujeto activo y uno pasivo, el activo es quien obliga al otro a realizar el pago, dentro de los plazos señalados, una vez que haya incurrido en un hecho imponible, asimismo debe cumplir con las demás

formalidades, sin tener el derecho de protestar, salvo que estén violando sus derechos; en virtud de ello, es que se debe llevar una adecuada planificación fiscal a fin de cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias.

La Obligación Tributaria existe en varias formas la obligación de dar: donde el sujeto pasivo tiene la obligación de dar dinero al fisco para contribuir con el gasto público. Esto según lo establecido en la constitución en el Principio de Generalidad; la obligación de Hacer: derivada del cumplimiento de los deberes formales, como hacer declaraciones, realizar la inscripción en ciertos registros y mostrar documentación al público; la obligación de no hacer: no incumplir con la Ley, ni entorpecer procesos de Fiscalización. Por lo tanto, en la presente investigación el sujeto pasivo viene representado por la empresa Agropecuaria “Edma”, quien adquiere una obligación con el Estado al realizar la declaración y pago de sus obligaciones tributarias; en las fechas establecidas por el ente regulador, y realizar una planificación adecuada para su oportuno y correcto pago.

2.2.5 La aplicación de la Planificación Tributaria

La aplicación de la planificación tributaria, según Osar y Ramos (2010), considera que:

Tiene por propósito de renovar el carácter formal que posee el control fiscal tributario, así mismo su principal objetivo es la determinación de los mecanismos que se emplean para la creación de los procedimientos fiscales, es parte de los recursos administrativos y de gestión de toda organización formalmente establecida, sin ella, no se puede mantener un control de los aportes de los tributos, ni manejar en sentido rentista su óptimo financiamiento (p. 59).

Osar (2010:59), afirma que: “con el desarrollo de la planificación tributaria se busca poder anticipar la cifra del impuesto a pagar, calcular la distribución de la carga impositiva durante un periodo (generalmente de un año), en aras de obtener el recurso monetario y cumplir con los montos y plazos previstos”, en este sentido, evaluando

las acciones planificadas se puede estudiar la incidencia de la diversidad de tributos presentes en la legislación del país, la carga tributaria y sus efectos en los gastos y costos con el propósito de establecer el margen de utilidad, previendo pérdidas económicas en las diferentes operaciones que esta realiza. Igualmente, permite tomar en cuenta la situación actual de la Nación y sus pronósticos, su posición en el mercado, el régimen laboral, las expectativas de los inversionistas, su capacidad de endeudamiento y extensión de la obligación tributaria apegados a las normas jurídicas vigentes.

Cusguen (2008:36), define a la planificación tributaria como: “el instrumento que ayuda a reducir el valor del impuesto determinado por las organizaciones, sin cometer ningún tipo de infracción ni detener el desarrollo normal de sus actividades”. De acuerdo a Barry (2012:85), indica que la planificación tributaria es un proceso que: “consiste en tomar en cuenta los factores tributarios más importantes y mediante ello establecer relaciones y realizar operaciones con el fin de mantener baja la carga fiscal, sin interferir en los negocios ni en el cumplimiento de objetivos personales”.

Precisando, se considera que efectivamente la planificación tributaria es realizada por el sujeto pasivo, sea contribuyente o responsable en la cual tan solo hay que prever que consecuencias desde un punto de vista tributario, van a tener los comportamientos y decisiones que como sujetos pasivos del tributo adopten a lo largo del periodo fiscal, a fin de anticipar las cifras de impuestos y contribuciones parafiscales. En efecto, se planifica el tributo a pagar, buscando el menor impacto posible sobre los recursos financieros de la organización la cual no tiene que ver nada en absoluto la práctica de excluir ingresos, rentas, ni para ocultarlos, disimularlos, ni para eludir obligaciones tributarias, ese no es el verdadero cometido de una sana planificación.

La Planificación Tributaria, les permite a las empresas disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos, sin interferir en el 41 desenvolvimiento del día a día dentro de la organización y sin cometer ninguna infracción. Por ello la planificación deberá analizar la incidencia de cada exacción y ponderar su

participación en el desembolso realizado por la empresa para su cumplimiento, de manera de enfocarse en los tributos que representan mayor presión fiscal.

Acevedo (2008:45), señala que la planificación fiscal tributaria: “es una herramienta administrativa que tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa de tributos que pretende conocer las consecuencias fiscales de las decisiones individuales u organizacionales, para poder así actuar de la forma más adecuada”. Aunque pagar impuestos sea una obligación ineludible, el sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber, cuantificar y comparar.

En resumen, debe calcularse la operación matemática entre los ingresos y los impuestos totales y entre estos y la utilidad neta, proyectando el crecimiento de la empresa, el resarcimiento de las deudas a los acreedores además de una remuneración justa para los accionistas, en la búsqueda de prever consecuencias, que pueden devenir de las decisiones que como sujetos pasivos del tributo se adopten. Estas bases teóricas son de gran relevancia para el presente estudio debido a que con una adecuada planificación tributaria la empresa Agropecuaria “Edma”, podrá determinar cuáles son sus impuestos reales y poder proyectar el flujo de efectivo que requiere para pagar sus obligaciones tributarias y disponer del resto para la operatividad de la organización y reportar la rentabilidad esperada por los accionistas.

2.3 Bases Legales

Arias (2017:85), señala: “implica un desarrollo amplio de los conceptos mediante las leyes, ordenamientos relacionado con el eje que lo rige”. Las bases legales son aquellos artículos que servirán de funcionamiento legal a la ejecución del proyecto. Como consecuencia de la investigación se utilizaron las distintas leyes y normas que regulan las relaciones que se dan dentro de las empresas, debido a que, permiten sostener y darle credibilidad jurídica, asimismo de proporcionar la importancia que este tema tiene en el contorno nacional.

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Artículo 133: Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los

gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Artículo 316: El Sistema Tributario Procurará la Justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o de la contribuyente, atendiendo al principio de la progresividad, así como la protección de la economía Nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Este artículo guarda relación con la presente investigación debido a que se establece claramente lo referente al sistema tributario y los impuestos. Ya que la temática de la investigación se basa en las obligaciones formales de los impuestos.

2.4 Definición de Términos Básicos

Base Imponible: es el monto sobre el cual se aplica el porcentaje de impuesto, establecido en la norma legal respectiva, para determinar el gravamen que debe ser pagado

Deducciones: son los gastos que la ley autoriza que se pueden descontar para fijar la utilidad gravable, siempre y cuando sean normales y necesario

Evasión Fiscal: es un hecho que arremete contra los intereses de la nación, consiste una actividad ilícita con el fin de reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

Exenciones: beneficio legal, social y económico para ciertas personas, actividades o empresas, porque suprimen el pago de las obligaciones fiscales.

Ingreso Bruto: está constituido por el total de los ingresos de contribuyente, sin tomar en cuenta los costos o deducciones en que haya incurrido.

Sujeto Activo: es el sujeto titular de los créditos tributarios que se generen.

Sujeto Pasivo: implica la posición deudora, es quien está obligado a cumplir

Unidad Tributaria: unidad de valor a efectos tributarios, su valor se ajusta anualmente a ritmo de la inflación.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se presentó la metodología que será utilizada para alcanzar los objetivos organizacionales del presente estudio, donde se expusieron los métodos, técnicas y procedimientos que lo fundamenta, con la finalidad de proponer técnicas de planificación para ejecutar las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, por lo cual se desarrolló todas aquellas actividades necesarias para la ejecución del tipo, diseño y nivel de estudio. Asimismo, se indicó la metodología necesaria para desarrollar cada una de las fases del estudio.

3.1. Tipo y Nivel de la investigación:

De acuerdo al tipo de investigación se enmarcó bajo la modalidad de un proyecto factible, ya que permitió diseñar las estrategias, que permitieron lograr la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, fundamentado en un diseño de campo a nivel descriptivo, con apoyo en un estudio documental, debido a que se realizó en el departamento de impuestos de la empresa Agropecuaria “Edma”, se dio una solución viable a la problemática existente. En tal sentido, de acuerdo El proyecto factible, según Balestrini (2015:7), es: “un modelo operativo, de unidad de acción, orientado a proporcionar respuestas o soluciones a problemas planeados en una determinada realidad”, ya que permitió diseñar las estrategias necesarias para la planificación orientada para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa en estudio.

En este mismo orden de ideas, Arias (2017:48), señala que el diseño de campo: “es aquel que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene información, pero no altera las

condiciones existentes”. Por tal motivo, los datos necesarios para recabar la información se obtuvieron de los trabajadores de la empresa específicamente en el departamento de impuestos.

3.2. Fases Metodológicas

Es importante resaltar que, para la elaboración del presente trabajo de grado, se tomó en cuenta tres (03) fases metodológicas, descritas de la manera siguiente:

3.2.1. Fase I: Diagnóstico del sistema actual para obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”

Para establecer un diagnóstico adecuado sobre sistema actual para obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, se requirió de la identificación de la población, que de acuerdo a Arias (2017:81), indica que: “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos de estudio”, y muestra que brindará información de tipo primario, de la cual expresa Arias (2017:83), es definido como: “es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”. Para la presente investigación, la población estuvo conformada por catorce (14) trabajadores que conforman la empresa, por su parte, la muestra estuvo comprendida por un (01) trabajador del departamento de impuestos, a quien se le aplicó el instrumento de recolección de información.

En cuanto a la técnica de recolección de información, fue aplicada la entrevista, que Arias (2017:96), la define: “como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismo, o en relación con un tema en particular”, apoyada de un cuestionario como instrumento. Arias (2014:74), expresa que el cuestionario: “es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas”, el mismo, estuvo comprendido por once (11) preguntas de respuestas abiertas. Con los datos obtenidos, se procedió a la técnica de análisis de contenido,

cuyos resultados fueron analizados e interpretados para poder desarrollar las fases siguientes, de acuerdo al diagnóstico a ser obtenido.

3.2.2. Fase II: Identificación de las debilidades y fortalezas involucradas en el proceso tributario de la empresa Agropecuaria “Edma”.

Luego de la recolección de datos obtenidos en la primera fase a través de las técnicas e instrumentos seleccionados, se procedió al análisis de los mismos, mediante de los cuales se realizó una clasificación de los resultados e identifico las debilidades y fortalezas involucradas en el proceso tributario de la empresa Agropecuaria “Edma”, donde que se elaboró un bosquejo general de las mismas, expuesta en una matriz DOFA, para posteriormente diseñar las posibles estrategias que permitan minimizarlas y fortalecer las oportunidades del medio, que permitió solucionar la problemática existente.

3.2.3. Fase III: Diseño de estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”.

En base a los resultados obtenidos de la técnicas de recolección de datos la entrevista, y de identificar las debilidades y fortalezas involucradas en el proceso tributario, en esta fase se elaboró una propuesta que consistió en diseñar estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, de manera que se puedan realizar los cálculos correspondientes, generar la información necesaria para realzar la planificación tributaria, para pagar las obligaciones contraídas en el tiempo oportuno, para minimizar los riesgos de sufrir multas o sanciones, por incumplimiento de la Ley en materia tributaria, durante una fiscalización, por el ente regulador. Para el desarrollo de la propuesta se estructuro de la manera siguiente:

Presentación de la propuesta.

Objetivos de la propuesta.

Justificación de la propuesta.

Factibilidad de la propuesta.

Desarrollo de la propuesta.

CAPÍTULO IV

RECURSOS

4.1 Análisis de los resultados

En este capítulo se presenta el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de la aplicación de la técnica e instrumento seleccionados para la recolección de información de tipo primario, y lograr desarrollar las fases metodológicas para alcanzar los objetivos establecidos, permitiendo realizar un adecuado diagnóstico, para detectar involucradas en el proceso tributario de la empresa Agropecuaria “Edma” y exponerlas en una matriz DOFA, junto a los factores externos, para realizar un cruce entre ellos y obtener las estrategias que permitan minimizar las debilidades existentes y potenciar las fortalezas encontradas, mediante el diseño de estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias.

Fase I: Diagnóstico del sistema actual para obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”

En esta fase se procedió a aplicar la técnica la entrevista a través de un cuestionario comprendido de once (11) preguntas de respuestas abiertas, aplicado a la muestra representativa de la población comprendida por un (01) trabajador del departamento de impuestos, a quien se le aplico el instrumento de recolección de información. quien es el más indicado de brindar información de tipo primario para poder realizar un diagnóstico del sistema actual para obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, cuyos resultados se presentan a continuación:

Ítem No. 1.- ¿Tiene usted conocimiento si la empresa Agropecuaria “EDMA” ha efectuado la actualización del RIF (Registro de Información Fiscal) y podría indicar la última fecha de su actualización? Comente su respuesta.

R: Si. La empresa realizó por última vez actualización del RIF en fecha 23/06/2016, con vencimiento 23/06/2019.

Análisis: es de gran importancia para la empresa, mantener actualizado el Registro de Información Fiscal, debido a que este es el código otorgado a cada persona, de carácter único y alfanumérico con el fin de identificar a toda persona jurídica y natural susceptible de tributar. Esta herramienta tributaria permite que se tenga una base de datos de todos los contribuyentes, con el fin de mantenerlos identificados, ya se es de gran relevancia para la recaudación de impuestos, debido a que su contribución genera los ingresos necesarios para cubrir el gasto público. Por lo tanto, mantiene el cumplimiento de esta obligación tributaria, cuya actualización está normada.

Ítem No. 2.- ¿Considera usted que la empresa emite las facturas correspondientes por las ventas de sus productos, cumpliendo con los deberes formales del formato de la factura? Comente su respuesta.

R: Si. La empresa emite facturas por todas sus ventas, cumpliendo con los deberes formales del formato de la factura.

Análisis: la factura debe cumplir con los deberes formales para poder servir de respaldo al registro de las operaciones de la empresa, para que contengan la legalidad requerida, y se cumpla con la normativa legal vigente.

Ítem No. 3 ¿Sabe usted si la empresa realiza el cálculo, declaración y pago de sus impuestos en materia de IVA, ISLR, Impuestos Municipales de manera oportuna y efectiva? Comente su respuesta.

R: Si. La empresa cumple a cabalidad el calendario tributario establecido para los Contribuyentes Pasivos Especiales (Declaraciones Semanales) y el plazo establecido por la Alcaldía del Municipio Turén. Pero, para poder tener la información a tiempo se invierte mucho tiempo debido a que los registros no se efectúan de manera continua y oportuna.

Análisis: según lo establecido en el artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece que: “todos tienen el deber de contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la Ley”, esto implica que los contribuyentes estarán obligados a coadyuvar con el Estado, a través de impuestos, tasas y tributos establecidos en diversas leyes especiales tributarias.

Ítem No. 4.- ¿Tiene usted conocimiento si la empresa ha dejado de declarar o pagar sus impuestos en las fechas establecidas en el calendario tributario, y esto le ha causado alguna sanción o multa? Comente su respuesta.

R: La empresa cumple a cabalidad el calendario tributario establecido para los Contribuyentes Pasivos Especiales, por consiguiente, no ha sido objeto de multa o sanción alguna, las excepciones en las declaraciones y pagos han sido generadas por la Administración Tributaria en los momentos de no adecuación del Portal, colapso y no estar en funcionamiento la plataforma del SENIAT, razón por lo cual se han presentado los escritos correspondientes.

Análisis: la finalidad del calendario tributario es para que el contribuyente especial tenga conocimiento del tiempo en que el corresponde declarar y pagar sus impuestos, de manera que pueda cumplir con las obligaciones tributarias, en el cual se establece la declaración y el enteramiento de las retenciones en materia de IVA semanalmente, los anticipos sobre el ISLR, a través de declaración informativa semanal.

Ítem No. 5.- ¿Considera usted que el personal que labora en el área de impuestos recibe la correcta capacitación y actualización sobre las normativas tributarias para el cálculo de los impuestos que debe realizar la empresa? Comente su respuesta.

R: No. Aun cuando la empresa cuenta en el área gerencial, administrativa-contable con profesionales de la Contaduría Pública, la norma tributaria está en constantes cambios, esto obliga a mantenerse en constante capacitación y actualización sobre dicha norma. Y en la empresa, no se tiene un programa de actualización para los trabajadores, para que se actualicen en las normas tributarias.

Análisis: el personal que labore en el área de impuestos debe recibir una capacitación constante sobre los cambios que sufra las leyes, ya que su incumplimiento está penalizado por multas y sanciones, que afectan a la empresa, por lo tanto, el personal debe contar con los conocimientos necesarios en materia tributaria para minimizar tales riesgos.

Ítem No. 6.- ¿Sabe usted si se han detectado cálculos erróneos al momento de determinar los impuestos de la empresa? Comente su respuesta.

R: Si. La empresa no cuenta con un sistema Administrativo-Contable que facilite y minimice los errores de cálculo al momento de determinar los impuestos. Por lo tanto, los cálculos se realizan manualmente, y esto genera un margen de error, que, en ocasiones, el contador externo ha tenido que solicitar que se modifique las plantillas

TXT, para poder realizar su correcta declaración.

Análisis: los cálculos de impuestos deben realizarse de manera correcta ya que esta información es transmitida al fisco, y en el caso de cometerse errores puede ser considerado como ilícitos fiscales, que pueden generar penalizaciones, a través de multas y sanciones para la empresa.

Ítem No. 7.- ¿Conoce usted cuales son las implicaciones para la empresa, al declarar o pagar fuera de los lapsos de tiempo establecidos por el calendario tributario? Comente su respuesta.

R: Si. Declarar o pagar fuera de los lapsos de tiempo establecidos por el calendario tributario implica multas y sanciones por parte de la Administración Tributaria, las cuales por ser Contribuyentes Pasivos Especiales están establecidas en un 200%, con respecto a los contribuyentes ordinarios.

Análisis: el Código Orgánico Tributario establece medidas coercitivas para su cumplimiento, tal es el caso de sanciones pecuniarias (multas en efectivo), que se materializan al incurrir en “ilícitos formales”. Los ilícitos formales y sus sanciones, desarrollados en los artículos 99 al 108 del COT, pueden ir desde una (1) unidad tributaria (UT), (en casos en que el ilícito formal se refiera a la emisión de facturas en cumplir con los requisitos dispuestos en la norma según los artículos 13 al 18 de la Providencia Administrativas 071 del 8 de noviembre del 2011), hasta dos mil (2.000) unidades tributarias (UT), (en los casos de no presentar la declaración informativa de las inversiones en Jurisdicciones de baja imposición fiscal según el artículo 103 numeral 7 del COT), pudiendo ser además, la pena de accesoria establecida en el artículo 102 de COT, de cierre de tres (03) días continuos (en los casos de atrasos superiores a un mes en los registros en los libros contables).

Ítem No. 8.- ¿Considera que en la actualidad la empresa está en riesgo de sufrir multas y sanciones si se le realizar una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?

R: Si. Luego del cambio del calendario de deberes formales (de quincenal a semanal) se generaron muchos inconvenientes para realizar las declaraciones y pagos de los impuestos allí establecidos ocasionados por la Administración Tributaria en el uso del Portal del SENIAT, por lo cual se les entregó escrito descriptivo de los problemas presentados, precisamente para evitar el riesgo de sufrir multas y sanciones. Igualmente generaron extemporaneidad en la fecha de los apagones de luz a nivel nacional por prolongados lapsos. La falta de experiencia del personal en materia tributaria genera que se consulte de manera continua al contador externo, y esto genera un incremento de los honorarios profesionales, para que realice una supervisión a todas las operaciones que generen impuesto para evitar errores en la declaración y pago de impuestos.

Análisis: de acuerdo a la Gaceta Oficial N° 41.468 de fecha 27/08/2018, fue publicada una providencia del SENIAT, mediante la cual modifica el calendario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias generadas a partir de los meses de septiembre a diciembre de ese año.

Ítem No. 9.- ¿Sabe usted si la empresa coloca en una cartelera las ultimas planillas de impuestos pagadas, y si resguarda adecuadamente la documentación referida?

R: No. Dando cumplimiento a la Norma, es obligatorio mantener en cartelera fiscal fotocopia de las últimas declaraciones, planillas y pagos de los impuestos efectuados y resguardar los originales de la documentación en archivos adecuados, por lo tanto, no se está cumpliendo con esta norma, lo cual es un riesgo al momento de una fiscalización por el ente regulador,

Análisis: es de obligatoriedad exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imponible, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas, además del Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado. Además, de se debe exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponible, según el artículo 132 del Código de Comercio, la prescripción establecida es de diez (10) años.

Ítem No. 10.- ¿Tiene usted conocimiento si la empresa realiza una planificación para el pago de sus obligaciones tributarias?

R: No. De acuerdo a lo establecido en el nuevo Calendario Tributario para Contribuyentes Pasivos Especiales el pago de los impuestos de IVA y Retenciones de IVA son de presentación semanal, lo que implica realizar con esta frecuencia una planificación adecuada para poder dar cumplimiento con estas obligaciones tributarias.

Análisis: no cabe duda que los deberes formales exigen a los contribuyentes un esfuerzo que se traduce en recursos de tiempo, dinero y de administración, que poco o nada se relacionan con su actividad productiva generador de riquezas, sin embargo, es necesario reconocer que mediante una adecuada planificación se logra un mayor control tributario y se minimizaría el riesgo de sufrir multas, sanciones o suspensión de actividades, al momento de una fiscalización por parte del ente regulador.

Ítem No. 11.- ¿Considera usted que mediante una planificación se podrá orientar a la empresa Agropecuaria “EDMA” para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias? Comente su respuesta.

R: La planificación es una herramienta fundamental para dar cumplimiento con las obligaciones tributarias y administrativas por lo que considero que es fundamental que se lleve a cabo en todo momento dentro de la empresa.

Análisis: el establecer una planificación orientada al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Agropecuaria “EDMA”, permite minimizar los riesgos de sufrir multas y sanciones, llevando un mayor control tributario y optimizando el desempeño del personal, en pro del buen funcionamiento de la organización, brindándole mayor seguridad de poder mantener su operatividad, y cumpliendo con las normativas legales actuales.

Fase II: Identificación de las debilidades y fortalezas involucradas en el proceso tributario de la empresa Agropecuaria “Edma”.

Luego de la recolección de datos obtenidos en la primera fase a través de las técnicas e instrumentos seleccionados, se procedió al análisis de los mismos, mediante de los cuales se realizó una clasificación de los resultados e identifiqué las debilidades y fortalezas involucradas en el proceso tributario de la empresa Agropecuaria “Edma”, donde se elaboró un bosquejo general de las mismas, expuesta en una matriz DOFA, para posteriormente diseñar las posibles estrategias que permitan minimizarlas y fortalecer las oportunidades del medio, que permitió solucionar la problemática existente. A continuación, se exponen las debilidades y fortalezas involucradas en el proceso tributario de la empresa Agropecuaria “Edma”, en la matriz DOFA; que junto a los factores externos se procederá a extraer las estrategias que ayudarán al diseño de una planificación orientada a dar cumplimiento

de las obligaciones tributarias de la empresa en estudio, la cual se presenta a continuación:

Cuadro 1.- Análisis DOFA

 <p>MATRIZ DOFA</p>	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
	<p>F1.-RIF actualizado. F2.-Pagos declaraciones y pagos oportunos. F3.- No se ha sufrido de multas ni sanciones. F4.- Se cumple con el calendario tributario. F5.- Cuenta con el sistema de banca electrónica. F6.- Tienen internet ABA-CANTV. F7.- Empresa calificada como agente de retención. F8.- Personal con disposición de implementar cambios para mejora de procesos en el área de impuestos.</p>	<p>D1.-No se realiza registros oportunos. D2.-No cuenta con un sistema administrativo que facilite los cálculos de los impuestos. D3.-No cuentan con una cartelera para exponer los impuestos pagados, ni el RIF. D4.- No se capacita al personal sobre las actualizaciones de la norma tributaria. D5.- Trabajo excesivo al momento de realizar las declaraciones por falta de registro de operaciones a tiempo.</p>
OPORTUNIDADES (O)	ESTRATEGIA (FO)	ESTRATEGIA (DO)
<p>O1.- Portal del SENIAT para realizar las declaraciones de impuestos. O2.- Uso de la banca electrónica para realizar los pagos en el Banco Bicentenario. O3.- Existencia del Internet. O4.- Asesoría de Contador Externo. O4.- Existencia del correo electrónico. O5.- Centros de capacitación para en materia tributaria.</p>	<p>F1.- Diseño de estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”.</p>	<p>D4O5.- Capacitación de un personal de área administrativa para las actividades de impuestos. D4O4.- Monitoreo y asesoría del Contador externo al personal de impuestos. D5O1.- Registro diario de las operaciones para obtener información tributaria oportunamente. D5O5.- Asignación de un personal para el área de impuestos.</p>
AMENAZAS (A)	ESTRATEGIA (FA)	ESTRATEGIA (DA)
<p>A1.- Cambios de la normativa tributaria que afecta la liquidez financiera de la empresa. A2.- Poco tiempo para la transición del cambio quincenal de pago de impuestos a</p>	<p>F1A1A2.- Establecer un plan de para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	<p>A1D3.- Instalación de una cartelera en el área de impuestos para exhibir los impuestos pagados, RIF; colocar fecha de calendario tributario, programación de declaraciones y pago de</p>

<p>semanal.</p> <p>A3.- Riesgos de sufrir multas y sanciones al momento de una fiscalización por la Administración Tributaria.</p> <p>A4.- Los apagones y restricciones de luz generan retraso en el registro, e interrumpen la declaración o pago en línea.</p> <p>A5.- Fallas de servicio de internet.</p>		<p>impuestos.</p>
--	--	-------------------

FUENTE: Carrizalez y Silvestrini

Fase III: Diseño de estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”.

En base a los resultados obtenidos de la técnicas de recolección de dato la entrevista, y de identificar las debilidades y fortalezas involucradas en el proceso tributario, en esta fase se elaboró una propuesta que consistió en diseñar estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, de manera que se puedan realizar los cálculos correspondientes, generar la información necesaria para realzar la planificación tributaria, para pagar las obligaciones contraídas en el tiempo oportuno, para minimizar los riesgos de sufrir multas o sanciones, por incumplimiento de la Ley en materia tributaria, durante una fiscalización, por el ente regulador.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

5.1 Presentación de la Propuesta

Todas las empresas deben contribuir con el sostenimiento del gasto público, a través del pago oportuno de sus tributos, representados por los impuestos, contribuciones y tasas, es tal la obligatoriedad, que se han establecido normas que rigen el fiel cumplimiento del pago de los diferentes tributos, además existen un conjunto de deberes tributarios, que debe cumplir el contribuyente, de esta manera que el no hacerlo puede generar multas, sanciones y hasta la suspensión de servicios.

Por lo tanto, es necesario saber que las obligaciones que corresponden a los contribuyentes pueden ser de tipo material o pago del tributo en sí, y de tipo formal que se refiere a los deberes formales que esto deben cumplir por mandato de la ley tributaria que crea el impuesto, la contribución y la tasa. Por lo tanto, los deberes sirven de apoyo a las labores de control del tributo, facilitando la labor de vigilancia y seguimiento para garantizar el cumplimiento de la obligación material o de pago del tributo.

Tras estas implicaciones, la presente investigación está basada en la empresa Agropecuaria “Edma”, ubicada en Turén en el Estado Portuguesa, la cual carece de las herramientas necesarias para poder tener un sistema óptimo que permita cumplir con todas sus obligaciones tributarias, generadas en el ejercicio de sus operaciones y posee un sistema anticuado el cual genera problemas al momento de realizar las operaciones tributarias requeridas. En este sentido requiere de técnicas de planificación para ejecutar las obligaciones tributarias y poder dirigir sus recursos al pago de las mismas, minimizando el riesgo de sufrir multas o sanciones por parte de la Administración Tributaria, por lo tanto, es necesario determinar cuáles son las

obligaciones tributarias que se generan, el tiempo en que deben ser pagadas y los recursos necesarios para poder cumplir efectivamente con las mismas.

5.2 Objetivos de la propuesta

5.2.1 Objetivo General

Diseñar estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”.

5.2.2 Objetivos Específicos

Ingresar un personal para el cargo de analista de impuestos.

Determinar normativas para realizar los registros de las operaciones de manera oportuna.

Establecer normativas para efectuar el cálculo, declaración y pago de las retenciones adecuadamente.

Implementar actividades de control para la revisión de la información y cumplimiento de los tiempos de declaración y pago efectivo de las retenciones.

Determinar estrategias operativas para el control interno de los deberes formales.

Adquirir un sistema APS para al momento de quedar sin servicio eléctrico no dejar de realizar las declaraciones de impuestos y un modem de conexión sistema satelital alternativo para poder realizar la declaración y pago de las deudas tributarias, cuando exista fallas eléctricas y no exista conexión de internet.

Planificación de un programa de capacitar al personal en materia tributaria y actualización.

5.3 Justificación de la propuesta

Una vez aplicada la técnica e instrumento de recolección de información se puede realizar un diagnóstico del sistema actual para obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, cuyos resultados permitieron identificar las debilidades involucradas en el proceso tributario, entre las cuales se encuentran que la empresa no cuenta con un sistema administrativo que facilite el cálculo de los importes de impuestos que deben ser declarados, además no cuentan con un personal dirigido a esta área, ya que la empresa es calificada de agente de retención de impuestos IVA e ISLR, requiere de mayores esfuerzos para cumplir con el registro oportuno de las operaciones de la empresa, realizar los cálculos y ejecutar las declaraciones y pagos de las retenciones, y cumplir con los demás deberes formales.

Por otro lado, el personal que realiza las actividades actualmente, no ha recibido capacitación de actualización en materia tributaria, por lo tanto, es muy arraigada la dependencia de un contador externo para los cálculos de los impuestos, que incrementa los gastos de honorarios por asesorías profesionales. Además, el no realizar los registros a tiempo, puede correrse el riesgo de declarar o pagar a destiempo, lo que podría generar riesgos de sufrir multas, sanciones o suspensión de actividades, ya que la normativa exige llevar actualizados los libros de contabilidad.

La presente propuesta se justifica, ya que mediante la implementación de estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, se podrá prevenir, que la empresa pueda caer en ilícitos fiscales, que generen multas, sanciones y hasta suspensión de actividades, asignar un personal calificado, y brindarle una capacitación adecuada para que pueda optimizar su desempeño en lograr efectivamente los procesos del área de impuestos, y aligerar la carga en el departamento de administración, quien podrá efectuar trabajos de supervisión y ejecución de los pagos tributarios.

5.4 Factibilidad de la Propuesta

Para poder llevar a cabo de manera efectiva la presente propuesta, que consiste

en diseñar estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, se requiere evaluar su factibilidad desde el punto de vista técnico, operativo y económico, el cual se detalla a continuación:

5.4.1 Factibilidad Técnica

La presente propuesta, es técnicamente factible, ya que la empresa cuenta con un sistema administrativo computarizado para poder realizar el registro de los libros de compra y venta, y requerirá de una actualización por parte del servicio técnico para adaptar el módulo de cálculo de retenciones en materia del IVA generado en el proceso de registro de las facturas de compra, así como, de las retenciones del ISLR, para agilizar el cálculo, declaración y pago semanal de los mismos. Además, se realizará la emisión de listados para verificar que hayan sido debidamente registrado, e imprimir los comprobantes de retención para ser enviados a través de correos electrónicos a los proveedores, ya que la empresa posee una cuenta de correo electrónico asignado al área administrativa. Además, adquirir, un sistema APS, para que al quedar sin servicio eléctrico la empresa cuente con treinta (30) minutos de electricidad en la computadora, y un modem de conexión satelital alternativo para poder efectuar las declaraciones a tiempo, cuando se quede sin conectividad del sistema de internet telefónico.

5.4.2 Factibilidad Operativa

La presente propuesta, cuenta con una factibilidad operativa, ya que cuenta con un personal con disposición de dedicarse al área de impuestos, y poder implementar las estrategias para la para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma” propuestas, para mejorar los procesos de retención del IVA e ISLR, y participar en planes de mejora continua y capacitación en materia tributaria, para realizar una adecuada distribución de funciones y poder optimizar el proceso de cálculo, declaración y pago de impuestos,

que proceda, además a la revisión de las retenciones efectuadas y haga seguimiento que los comprobantes sean debidamente enviados a los proveedores, por parte del personal de administración. Por lo tanto, es factiblemente operativa ya que generará cambios en la estructura oracional y en sus procesos.

5.4.3 Factibilidad Económica

Es económicamente factible, el presente proyecto, ya que cualquier erogación económica que sea generada, mediante la contratación de nuevo personal, la capacitación del personal existente, así como la reproducción del material generado para la difusión de las estrategias operativas propuestas, se podrán evaluar de acuerdo al costo-beneficio, ya que lo que se pueda invertir en conocimientos de su personal se traduce en valor agregado y se minimizan los riesgos de sufrir multas y sanciones al momento de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria, que podría afectar hasta la operatividad de la empresa, y deterioro de su imagen.

5.5. Desarrollo de la Propuesta

La presente propuesta consiste en diseñar estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, con la finalidad de lograr un efectivo cálculo, declaración y pago de las retenciones efectuadas a los proveedores, y lograr entregar de manera oportuna el comprobante de retención para que sea registrado y aprovechado en el periodo en que corresponda, mejorando, además, la imagen de la empresa frente a sus proveedores. En este sentido, a continuación se presenta el desarrollo de la propuesta:



ESTRATEGIAS PARA LA PLANIFICACIÓN ORIENTADA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGROPECUARIA “EDMA”

FUENTE: Carrizalez y Silvestrini

Para lograr una efectividad en los procesos en el área de impuestos de la empresa Agropecuaria “Edma” mediante una planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias se propone lo siguientes:

Objetivo 1.- Ingreso de un personal para el cargo de analista de impuestos.

Se dará ingreso a una persona al área de impuestos, que estará directamente relacionada al área administrativa y contable, quien quedará bajo la supervisión directa del administrador, quien será el responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, y bajo la orientación del contador externo para el proceso de planificación orientada a dar cumplimiento de a las obligaciones tributarias.

Cargo: Analista de Impuestos.

Funciones:

Analizar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa y de atender los requerimientos de información por parte del SENIAT.

Planificar con los diferentes departamentos el ingreso de las facturas para

efectuar el debido registro y ejecutar las respectivas retenciones en materia de IVA e ISLR.

Verificar el libro de compra y ventas diariamente.

Revisión del calendario de contribuyentes especiales para evitar penalidades por el incumplimiento de las declaraciones y pago de impuestos (IVA e ISLR).

Analizar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa y atender los requerimientos de información por parte del SENIAT.

Verificar que las facturas de ventas y compras cumplan con los requisitos fiscales.

Realizar el cálculo de las obligaciones tributarias, manteniéndose informado acerca de la legislación tributaria contable.

Verificar a través del portal del SENIAT el RIF de las facturas mediante el número de control de estas, calificar el tipo de retención que se debe realizar (75% y 100% IVA) y actualizar en el sistema administrativo.

Organizar por correlativo las facturas generadas por el departamento de ventas.

Elaborar los comprobantes de retención de IVA e ISLR de proveedores.

Elaborar la declaración semanal de las retenciones de IVA e ISLR.

Elaborar la declaración mensual del IVA.

Realizar envío de comprobantes de retención IVA e ISLR a los proveedores.

Actualizar el libro diario y mayor de forma mensual.

Elaboración y declaración de impuestos municipales.

Competencias

Alto nivel de efectividad en el cumplimiento de sus funciones.

Oportuna atención a los requerimientos exigidos por el cargo.

Criterio propio y objetivo.

Principios de contabilidad.
Procedimientos de oficina.
Procesamiento eléctrico de datos.
Conocimiento tributario o impuesto.
Capacidad Analítica.

Requisitos

Nivel de estudio: Lcdo. O TSU Contaduría (No Limitativo)

Conocimientos adicionales:

Estados financieros, sistemas contables, conocimientos de computación, sistemas operativos, hojas de cálculo (Excel) y transcripción de datos, habilidad numérica.

Experiencia laboral 1 año en cargos similares.

Objetivo 2.- Determinación de normativas para realizar los registros de las operaciones de manera oportuna.

Este objetivo tiene como finalidad establecer normativas para realizar los registros de las operaciones de manera oportuna, de los libros de compra y venta, de manera que se obtenga la información de manera oportuna para elaborar los cálculos de las retenciones del IVA e ISLR para su declaración y pago semanal.

Diariamente se recibirán las facturas de compra y ventas.

Se verificará que las facturas de los proveedores cumplan con los deberes formales, de acuerdo a la providencia administrativa SNAT/2011/0071.

Debe poseer la denominación “Factura”.

Poseer numeración consecutiva y única.

Contener Número de control pre-impreso.

Reflejar el total de los números de control asignados expresados de la manera siguiente “desde el N° hasta el N° (en pie de imprenta).

Indicar el nombre y apellido o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del emisor.

Fecha de emisión constituida por ocho (8) dígitos.

Nombre y Apellido o razón social y número de Registro de Información Fiscal, del adquirente del bien o receptor del servicio. Podrá prescindirse del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF)

Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto en los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos, bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos

Especificación del monto total de la base imponible del impuesto al valor agregado, discriminada según la alícuota, indicando el porcentaje aplicable, así como la especificación del monto total exento o exonerado.

Especificación del monto total del impuesto al valor agregado, discriminado según la alícuota indicando el porcentaje aplicable.

Indicación del valor total de la venta de los bienes o de la prestación del servicio o de la suma de ambos, si corresponde.

Razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), de la imprenta autorizada, así como la nomenclatura y fecha de La Providencia Administrativa de autorización.

Fecha de elaboración por la imprenta autorizada, constituida por ocho (8) dígitos.

Se verificará que el RIF del proveedor esté registrado en el portal electrónico del SENIAT.

Se verificará el porcentaje de retención del IVA de acuerdo a la Providencia

Administrativa 0056 del setenta y cinco por ciento (75%) o cien por ciento (100%), según su calificación como contribuyente, establecido en el portal del SENIAT, por la Administración Tributaria.

Calcular el importe del IVA sobre la base imponible.

Elaborar el formato de retención del IVA, suministrando la información de la factura objeto de retención, datos del proveedor, y estableciendo el correlativo de retención del IVA asignando el correspondiente número de comprobante. Se deberá discriminar el número de la(s) factura(s) objeto de retención, importe total de la factura, base imponible, alícuota del IVA, porcentaje de retención, e importe de retención.

Se imprimirá el comprobante de retención del IVA y se colocará sello del a empresa.

Se hará entrega del comprobante de retención del IVA al área de administración para su entrega en la fecha de pago del cliente junto a la factura, que deberá ser entre los primeros cinco (05) días de efectuado el pago, vía correo electrónico. (de acuerdo a la Providencia Administrativa 0056).

Se colocará sello “Registrado” a la factura y se indicará fecha del registro “DIA/MES/AÑO”.

Se emitirá reporte de los comprobantes de retención, se realizará la verificación de los importes registrados con facturas físicas y comprobantes impresos.

Se irá elaborando el TXT de retenciones en materia de IVA.

Se verificará la información registrada en el TXT, se mantendrá actualizado diariamente para ejecutar la declaración semanal, de acuerdo al calendario tributario.

Se realizará la retención del ISLR, de acuerdo a la tabla de retenciones, y se efectuará la retención sobre:

Honorarios profesionales.

Comisiones.

Ejecución de obras y servicios.

Arrendamientos.

Fletes.

Publicidad y propaganda.

Intereses ganados.

Premios de lotería.

Servicios: representa cualquier actividad independiente donde sea el objeto principal las obligaciones por hacer, también se considerará servicios los contratos de obras. Para la base de retención del ISLR, se incluye la mano de obra y bienes, sin IVA.

Se exceptúa de la obligación de retener: en los casos de pagos por conceptos de suministro de agua, electricidad, gas, telefonía fija o celular y aseo domiciliario.

Para retener a Persona Natural (Honorarios, comisiones, intereses, alquileres, fondos de comercio, publicidad y propaganda).

Factura mayor a Bs. 4.833,33 (incluye IVA) [50Bs UT x factor 83,33333= 4.166,67 x 16% IVA= 666.67=4.833,33].

Base Imponible= 100%.

Pasa retener el ISLR, la base debe ser superior a Bs. 4.166,67 (monto sin IVA).

Porcentaje de retención ISLR Persona Natural 3% deducible Bs. 125.

Persona Jurídica (Honorarios, comisiones, intereses, alquileres, fondos de comercio, publicidad y propaganda).

Factura mayor a Bs. 0,00.

Base Imponible= 100%,

Porcentaje de retención ISLR Persona Jurídica 5% (no tiene deducible).

Personal Natural (Ejecución de obras y servicios, gastos de transportes flete).

Factura mayor a Bs. 4.833,33 (incluye IVA).

Base Imponible= 100%.

Para retener el ISLR, la base debe ser superior a Bs. 4.166.67 (monto sin IVA).

Porcentaje de retención Personal Natural 1% deducible Bs. 41,67.

Persona Jurídica (Ejecución de Obras y Servicios).

Factura mayor a Bs. 0,00

Base Imponible= 100%.

Porcentaje de retención ISLR Persona Jurídica 2% (no tiene deducible).

Persona Jurídica (Gastos de Transportes Flete).

Factura mayor a Bs. 0,00

Base Imponible= 100%.

Porcentaje de retención ISLR Persona Jurídica 3% (no tiene deducible).

Se deberá mantener informado de estos porcentajes visitando la página web del SENIAT (www.seniat.gob.ve) y estar pendiente de la actualización o emisión de las Gacetas Oficiales del LISLR y LIVA.

Se emitirá comprobante de retención del ISLR el cual debe contener:

Fecha de retención: 01/01/2019.

Nº del comprobante: 01-0001 (tiene que ser consecutivo).

Datos del Agente de Retención del ISLR: Dirección fiscal, RIF.

Datos del Contribuyente ISLR: Persona Natural o Jurídica a quien se le retuvo, dirección fiscal, RIF.

Datos de la Retención: N

Factura N°.

Control N°.

Monto Facturado: monto total de la factura.

Base Imponible: sujeta de retención.

Porcentaje de retención. (según sea el caso

Sustraendo (persona natural).

Importe total retenido.

Monto neto a pagar.

Firma y sello del Agente de Retención.

Se anexará a la factura una copia y se archivará otra copia en la carpeta de comprobantes de retención.

Se revisará que la información sea correcta.

Se elaborará documento TXT de retenciones del ISLR diariamente para su declaración mensual.

Objetivo 3.- Establecimiento de normativas para efectuar el cálculo, declaración y pago de las retenciones adecuadamente.

Semanalmente, se realizará el cálculo de las retenciones a declarar en materia de IVA, así como los anticipos de estos impuestos de acuerdo a la normativa vigente, y la declaración mensual del ISLR.

Diariamente, se hará seguimiento que los clientes de la empresa que sean agentes de retención hagan el envío de los comprobantes respectivos vía correo electrónico, o algún otro medio digital que utilice la empresa.

Se actualizará el contenido de los comprobantes de retención en los libros de compra y venta.

Se procederá entregar el borrador al administrador para su verificación y aprobación.

Se realizará la declaración del IVA en esa semana, de acuerdo al calendario tributario (Gaceta Oficial N° 41.546 14/12/2018), en el portal del SENIAT.

Se generará automáticamente por el portal del SENIAT el importe a pagar como anticipo de del IVA, se accederá al menú de consulta, sub menú

compromisos de pago, donde aparecerán cinco (5) planillas para pagar en cinco (5) partes el importe correspondiente en cinco fracciones diarias.

Asimismo, se generará el importe a pagar del Anticipo del ISLR, que será el correspondiente al uno por ciento (1%) de los ingresos declarados el cual es considerado como el Anticipo del ISLR.

Se accederá en el portal del SENIAT, en el módulo de consulta, en el menú de compromisos de pago y se debe reflejar la Planilla Declaración por Anticipado del ISLR forma 23, cinco (05) planillas para pagar el importe en cinco (5) partes fraccionadas diarias.

Para la declaración de retenciones, se procederá a verificar el número del último comprobante de retención declarado.

Se relacionarán los comprobantes de retención del IVA, en el documento TXT, respectivo a tipo de impuesto, así como el anticipo de los impuestos de IVA e ISLR.

Se realizará de acuerdo al calendario tributario.

Se procederá entregar el borrador al administrador para su verificación y aprobación.

El analista de impuestos realizará las correcciones respectivas y procederá a la declaración en la fecha establecida en el calendario tributario.

Descargará el comprobante de declaración y entregará al administrador junto con los comprobantes de retención declarados, el anticipo del IVA y el anticipo de ISLR.

El administrador realizará la correspondiente transferencia a la cuenta bancaria del banco bicentenario, y procederá al pago el día establecido en el calendario tributario.

Procederá a emitir el comprobante de transferencia de cuenta bancaria principal de la empresa a la cuenta del banco Bicentenario, así como la transferencia a la Administración tributaria por concepto de pago de los

impuestos (Anticipo del IVA, Anticipo del ISLR, pago del IVA, y Retenciones de IVA e ISLR).

Posteriormente el analista de impuestos procederá a anexar los comprobantes de pago en la carpeta de pago de impuestos, de acuerdo a la clasificación del mismo como soporte de la información.

El analista estará encargado de verificar en el portal del SENIAT la conciliación del pago vs la declaración del impuesto, e imprimir el respectivo “Certificado” de pago y conciliación del impuesto declarado.

Colocará una copia en la respectiva carpeta del impuesto pagado y una copia en la cartelera de la empresa en lugar visible, para cumplir con los deberes formales de exhibir los pagos de impuestos.

Objetivo 4.- Implementación de actividades de control para la revisión de la información y cumplimiento de los tiempos de declaración y pago efectivo de las retenciones y anticipos de impuestos.

Según lo establecido en el artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), expresa que: “todos tiene el deber de contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. Esto implica que los contribuyentes estarán obligados a coadyuvar con el Estado, a través de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en diversas leyes especiales tributarias. Por lo tanto, los deberes formales sirven de apoyo a las labores de control del tributo, facilitando la labor de vigilancia y seguimiento para garantizar el cumplimiento de la obligación material o de pago del tributo


Para ello, se propone algunas herramientas que permitirán al administrador y el analista de impuestos mantener un control de las obligaciones tributarias que la empresa adquiere en el ejercicio de sus operaciones, minimizando los riesgos de cometer ilícitos fiscales. En este sentido, se propone, primeramente, colocar una cartelera en el área de impuestos, y en la recepción de la empresa, en un lugar visible

al momento de una fiscalización los pagos de los tributos actuales, el RIF actualizado.

Por otro lado, se utilizará como protector de pantalla, una imagen donde se encuentre reflejado un calendario y la fecha de pago de los tributos, de manera que al momento de estar pasiva la pantalla, recuerde al usuario la fecha en que deben recordarse la declaración y pago de los impuestos, y poder servir de recordatorio constante de la actividad, además del uso de una agenda para planificar todas estas operaciones que puede ser electrónica o física.

Asimismo, el analista de impuestos procederá a realizar un chequeo mensual sobre las actividades que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, en el cual se realizará un check list sobre los puntos siguientes:

Figura 1.- Lista de chequeo de cumplimiento de deberes formales

 <p style="text-align: center;">AGROPECUARIA “EDMA”</p> <p style="text-align: center;">LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE DEBERES FORMALES</p>		
De acuerdo al Código Orgánico Tributario (2014) en su artículo 145, los principales deberes formales, establecidos son:		
1	Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y principios de contabilidad generalmente aceptados, actualmente de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta, en su artículo 90, bajo VEN-NIF, además mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable, tal es el caso de los libros de compras y ventas y el libro de ajustes.	
2	Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones, tales como el cambio en el domicilio fiscal.	
3	Colocar el número de inscripción en el Registro de Información Fiscal, en los documentos, declaraciones, publicidad, logos y en las actuaciones ante la Administración Tributaria, o en los demás casos en que se exija hacerlo.	
4	Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.	
5	Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan: Anticipo del IVA semanalmente de acuerdo a fecha calendario tributario. Pago en cinco (5) porciones diarias. Anticipo del ISLR semanalmente de acuerdo a fecha calendario tributario. 1% de los ingresos declarados. Pago en cinco (5) porciones diarias. Retenciones del IVA Semanalmente de acuerdo a la fecha calendario tributario. Retenciones del ISLR Mensualmente de acuerdo a la fecha de calendario tributario.	

	Declaración definitiva de rentas Anualmente.	
6	Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos, dentro de los cuales se incluyen las facturas y los comprobantes de retención de acuerdo a la Providencia Administrativa SNAT 2011/0071 del 08/11/2011.	
7	Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, (libro de compra y venta y ajustes), los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imposables. Art. 132 Código de Comercio establece la prescripción de diez (10) años.	
8	Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.	
9	Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imposables, y realizar las declaraciones que les fueren solicitadas, además del RIF (Registro de Información Fiscal).	
10	Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente (inicio o culminación de año operativo o de actividad económica) ante el SAREN.	
11	Comparecer ante las oficinas de Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.	
12	Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributaria, debidamente notificadas.	

FUENTE: Carrizalez y Silvestrini

Se verificará el chequeo del cumplimiento de los deberes formales de la factura por parte del analista de impuestos, de acuerdo a lo siguiente:

Figura 2.- Revisión de cumplimiento de deberes formales de las facturas

 REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DEBERES FORMALES DE LAS FACTURAS		
CUMPLIMIENTO DE FORMALIDAD	SI	NO
Posee la denominación "Factura"		
Numeración consecutiva y única.		
Número de Control pre-impreso.		
Total de los Números de Control asignados, expresado de la siguiente manera "desde el N°... hasta el N°..." por la imprenta.		
Nombre y Apellido o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal (Rif) del emisor.		

Fecha de emisión constituida por ocho (8) dígitos.		
Nombre y Apellido o razón social y número de Registro de Información Fiscal, del adquiriente del bien o receptor del servicio. Podrá prescindirse del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF)		
Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto en los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos, bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos		
Especificación del monto total de la base imponible del impuesto al valor agregado, discriminada según la alícuota, indicando el porcentaje aplicable, así como la especificación del monto total exento o exonerado.		
Especificación del monto total del impuesto al valor agregado, discriminado según la alícuota indicando el porcentaje aplicable.		
Indicación del valor total de la venta de los bienes o de la prestación del servicio o de la suma de ambos, si corresponde.		
Razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), de la imprenta autorizada, así como la nomenclatura y fecha de La Providencia Administrativa de autorización.		
Fecha de elaboración por la imprenta autorizada, constituida por ocho (8) dígitos.		
Verificación de inscripción en el Registro de Información Fiscal, a través del portal de SENIAT.		
Alícuota establecida de acuerdo a la Administración tributaria consultada en el portal electrónico del SENAT: 75% _____ 100% _____		

FUENTE: Carrizalez y Silvestrini

Objetivo 5.- Determinación de estrategias operativas para el control interno de los deberes formales.

El presente objetivo tiene como finalidad la determinación de estrategias operativas para el control interno de los deberes formales, para ello se requiere de la participación y supervisión constante del administrador sobre las funciones que desempeñará el analista de impuestos, por lo tanto, se deberá realizar una comunicación constante entre ambas personas para garantizar la efectividad de los procesos administrativos, contables y tributarios, que permitan cumplir con las

obligaciones formales de la empresa, calificada como contribuyente especial.

Para ello el administrador deberá realizar una planificación junto el analista de impuestos sobre los tributos que deberán declararse de acuerdo al calendario tributario, el cual debe ser colocado en el área de administración y de impuestos, en una cartelera de manera que puedan ambas partes estar pendiente de las fechas establecidas.

El administrador deberá hacer seguimiento que el analista realice los registros diarios de los libros de compra y venta, para la generación de información oportuna, y hacer revisiones aleatorias para verificar que no se hayan dejado de registrar oportunamente las facturas emitidas.

El analista deberá realizar una emisión de reportes para verificar que la información esté debidamente registrada, y comparar con la documentación física.

El administrador revisará las carpetas para verificar que toda la documentación esté debidamente archivada y que sus condiciones sean óptimas para evitar su deterioro.

El administrador revisará la información emitida por el analista previo su declaración para evitar errores u omisiones en la información tributaria brindada a la Administración Tributaria.

Se verificará que la documentación requerida de pagos de impuestos y del RIF, estén debidamente exhibidos en las carteleras correspondientes, y la documentación archivada para control de la documentación, tales como comprobantes de retención emitidos y recibidos, declaraciones y pagos de impuestos.

Se verificará que el check list de cumplimiento de deberes formales esté actualizado y se cumpla con cada una de las disposiciones establecidas.

Mantener informado al personal involucrado que las exigencias de los contribuyentes deben dirigir a sus esfuerzos en el cumplimiento de las normativas legales, y que esta es su prioridad, debido a las normativas coercitivas que establece el Código Orgánico Tributario (2014) para su cumplimiento, entre las cuales se encuentran las sanciones pecuniarias (multas en efectivo), que se materializan al

incurrir en los ilícitos formales. En este sentido, los ilícitos formales y sus sanciones, desarrollados en los artículos 99 al 108 del COT (2014), pueden ser desde una (1) unidad tributaria (U.T.), como lo es en el caso que el ilícito formal se refiera a la anulación de facturas sin cumplir con los requisitos dispuestos en la norma según los artículos 13 al 18 de la Providencia Administrativa SNAT/2011/0071, hasta de dos mil (2.000) unidades tributarias (U.T.), como en los casos de no presentar la declaración informativa de las inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal según el artículo 103 numeral 7 del COT (2014), además, existe la penalización accesoria establecida en el artículo 102 del COT (2014), de cierre de tres (3) días continuos, en los casos de atrasos superiores a un mes en los registros en los libros contables.

Objetivos 6.- Adquirir una batería UPS para al momento de quedar sin servicio eléctrico no dejar de realizar las declaraciones de impuestos y un modem de conexión sistema satelital alternativo para poder realizar la declaración y pago de las deudas tributarias, cuando exista fallas eléctricas y no exista conexión de internet.

Este objetivo tiene como finalidad realizar la adquisición de un sistema UPS, es un sistema de alimentación ininterrumpida, es decir, un dispositivo que, gracias a sus baterías u otros elementos almacenadores de energía, durante un apagón eléctrico puede proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectados. Además, mejora la calidad de energía eléctrica que llega a las cargas, filtrando subidas y bajadas de tensión y eliminando armónico de la red en caso de usar corriente alterna.

Los USP proporcionan energía eléctrica a equipos llamados cargas críticas, como los informáticos que requieren alimentación permanente y de calidad, para estar siempre operativos y sin fallos (picos o caídas de tensión). Este sistema permitirá mantener la computadora alimentada de energía, en los tiempos de fallo eléctrico, o en los horarios de regulación eléctrica, permitiendo poder continuar con la realización

de las actividades de cálculo para la declaración de los impuestos.

Asimismo, se considera adquirir un servicio de internet satelital o conexión a internet vía satélite, el cual es un método de conexión a internet utilizado como medio de enlace a un satélite. Es un sistema recomendable de acceso en aquellos lugares donde no llega el cable o la telefonía, como zonas rurales o alejadas. El cual, a pesar de ser un servicio de mayor costo, se considera alternativo para poder usarlo cuando existan los apagones de energía eléctrica y poder seguir contando con el internet satelital alternativo cuyo consumo sólo será necesario para fines de efectuar las transacciones de declaración y pago de los tributos, y para las demás actividades se seguirá utilizando el internet de banda ancha de CANTV.

Con estos equipos se espera poder mejorar el tiempo de declaración y pago de los tributos, minimizando el riesgo de dejar de realizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ya que su incumplimiento genera penalizaciones tales como multas, sanciones o hasta suspensión de la operatividad de la empresa. De esta manera, el personal de impuesto podrá seguir siendo efectivo, a pesar de la situación actual de deficiencias eléctricas, que padecen los estados a nivel nacional.

Objetivo 7.- Planificación de un programa de capacitación para el personal en materia tributaria y actualización.

Este objetivo tiene como finalidad elaborar una planificación de un programa de capacitación para el personal en materia tributaria y actualización, de manera que logren optimizar su desempeño de laboral para lograr cumplir con sus obligaciones tributarias.

Cuadro 2.- Taller de capacitación para el personal en materia tributaria y actualización.

Talleres de capacitación para el personal en materia tributaria y actualización.	
Taller 1: Deberes formales.	Contenido:
Dirigido a: Personal de Impuestos y Administración.	Obligaciones tributarias. Planificación tributaria.

	<p>Control del cumplimiento de la planificación tributaria.</p> <p>Fecha de declaración y pago de las obligaciones tributarias.</p> <p>Cumplimiento de los deberes formales.</p> <p>Sanciones establecidas en el COT por ilícitos fiscales.</p> <p>Actualizaciones de leyes y normativas tributarias.</p>
<p>Tiempo: 16 horas</p>	<p>Facilitador: Autores y Tutor Académico.</p>

FUENTE: Carrizalez y Silvestrini

Figura 3.- Verificación de la alícuota de Retención en el portal del SENIAT



FUENTE: Carrizalez y Silvestrini

Figura 4.- Consulta del RIF del proveedor para determinar la alícuota asignada.

Consulta de RIF - Google Chrome
contribuyente.seniat.gob.ve/BuscaRif/BuscaRif.jsp

RIF: 1299884766

CÉDULA O PASAPORTE: []

Ejemplo del RIF: V123456789
Si el RIF es menor a nueve (9) dígitos complete con ceros (0) a la izquierda

Ejemplo de la Cédula: 12345678
Ejemplo de Pasaporte: D1234567

Escriba las letras y/o números que observa en el recuadro:

brg3kh [brg3kh]

Buscar Cancelar

**1299884766 CONVERSIONES INGEPACA, C.A
(CONVERSIONES INGEPACA, C.A)**

Actividad Económica: FABRICACION DE PULPA, PAPEL Y CARTON

Condición: Contribuyente Ordinario del IVA y Agente de Retención del IVA

La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% del impuesto causado, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

FUENTE: Carrizalez y Silvestrini

CONCLUSIONES

Las empresas calificadas como contribuyentes formales, deben dirigir sus esfuerzos en poder administrar adecuadamente sus recursos de talento humano, financiero y tiempo, en una adecuada planificación y administración para el cumplimiento de los deberes formales, relacionados a su actividad productiva de generar riquezas, ya que se requiere lograr un mayor control tributario para evitar cometer ilícitos fiscales, que vienen desde multas y sanciones hasta suspensión de sus actividades operativas.

Bajo este contexto, en el presente estudio después de aplicada la utilizada de recolección de datos la encuesta aplicada mediante un cuestionario, al administrador de la empresa en estudio, se pudo identificar ciertas debilidades durante el diagnóstico del sistema actual para obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, entre las cuales resaltan las siguientes:

No se realiza registros oportunos de los libros de compra y venta, asimismo, no cuenta con un sistema administrativo que facilite los cálculos de los impuestos, no cuentan con una cartelera para exponer los impuestos pagados, ni el RIF, no se capacita al personal sobre las actualizaciones de la norma tributaria, y existe un trabajo excesivo al momento de realizar las declaraciones por falta de registro de operaciones a tiempo. En este sentido, se observa un riesgo de no poder llegar a cumplir con la declaración y pago de las obligaciones tributarias en los lapsos establecidos en el calendario tributario, y los demás deberes que ha adquirido la empresa establecidos en las leyes tributarias vigentes.

Por lo tanto, se puede concluir que, para que los deberes formales no se conviertan en un riesgo y una carga demasiado onerosa para la empresa, debe procurar cumplir a cabalidad y de manera oportuna con los mismos, para lograr minimizar los riesgos de sufrir multas o sanciones. Como consecuencia, los responsables de hacer cumplir las disposiciones legales, se requiere de una asignación

de un personal con capacitación adecuada en cuanto a actualización tributaria, para realizar las actividades del área de impuestos, ya que la empresa que es calificada como contribuyente especial de retenciones de ISLR e IVA, tiene un volumen de trabajo mayor en materia tributaria, recibe mayor presión y es susceptible de fiscalizaciones continuas por parte de la Administración Tributaria.

Para finalizar, se puede señalar que se cumplió con el objetivo principal de este estudio que consistió en proponer estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”, de manera que se puedan realizar los cálculos correspondientes, generar la información necesaria para realizar la planificación tributaria, para pagar las obligaciones contraídas en el tiempo oportuno, para minimizar los riesgos de sufrir multas o sanciones, por incumplimiento de la Ley en materia tributaria, durante una fiscalización, por el ente regulador.

RECOMENDACIONES

Para lograr la implementación efectiva de la planificación orientada a dar cumplimiento de las obligaciones tributarias de a la empresa Agropecuaria “Edma”, se presentan las siguientes recomendaciones:

Dar a conocer a los directivos los resultados obtenidos en el presente estudio, así como difundir al personal de impuestos, y las áreas relacionadas, las estrategias de planificación propuestos, con la finalidad de lograr la efectividad en el proceso de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Hacer supervisiones y monitoreo de las estrategias de planificación triturraría propuestas, para detectar posibles desviaciones y establecer los correctivos necesarios.

Efectuar auditorias trimestrales, para verificar que se esté cumpliendo el adecuado cálculo, registro, declaración y pago de la retención e impuestos en materia del IVA e ISLR.

Verificar que se entreguen los comprobantes de retención al proveedor y que quede constancia de su recepción, así como la recepción de los emitidos por de los clientes calificados como agentes de retención, para la actualización de los libros, ya que el pago semanal afecta significativamente el flujo de caja.

Diseñar manuales de normas y procedimientos para el área de impuestos y difundirlo a todo el personal involucrado en el proceso de cálculos, declaraciones y pagos de impuestos y las retenciones en materia del IVA e ISLR.

Programar planes de mejora continua en todas las áreas de la empresa, y fomentar cursos de actualización en materia tributaria.

REFERENCIAS

- Acevedo, Víctor (2008). **Consideraciones en la planificación fiscal**, 1ª Edición. Caracas, Venezuela: Ediciones en Revista DERECHO TRIBUTARIO.
- Ander-Egg, Ezequiel (2012) **Introducción a las Técnicas de Investigación Social**. 3ª Edición. Argentina: Colección Guinance.
- Arias, Fidias (2017). **El proyecto de investigación**. 5ª Edición. Caracas. Venezuela: Editorial Episteme.
- Balestrini, Miriam (2015). **Como se elabora el proyecto de investigación**. 6ª Edición. Caracas. Editorial BL Consultores Asociados.
- Barry, Samuel (2012). **Derecho Financiero**. 1ª Edición. Caracas. Venezuela: Espiñeira, Sheldon y Asociados, Editorial Pricewaterhous Coopers.
- Código de Comercio**. Ley de Reforma Parcial Sancionada por el Congreso en 1955, Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 475.
- Código Orgánico Tributario** (2014). República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Extraordinaria 6.152, Decreto N° 1.434 mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Tributario, de fecha 18 de Noviembre.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**. Gaceta Oficial No. 36.860 del 30 de diciembre.
- Cusguen, Eduardo (2008). **Evasión y Contrabando**. 3ª Edición. Santa Fe de Bogotá. Colombia: Editorial Leyer Ltda.
- Giuliani, Carlos (2012). **El Impuesto al Valor Agregado y su Enfoque Moderno de Recursos**. 5ª Edición. Buenos Aires. Argentina: Edición Palma.
- Gronesbelt, Estefani (2015). **Lineamientos para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta en la empresa Agro-Industrias JB C.A**. Universidad de Carabobo. La Morita. Aragua. Venezuela: Trabajo de grado no publicado.

- Leal, Miguel (2013), **Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en el marco del plan evasión cero de la empresa Multiservicios Técnicos, R.A., C.A.** Universidad José Antonio Páez. San Diego. Venezuela. Trabajo de Grado no Publicado.
- Moya, Edgar (2012). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario.** 2ª Edición. Caracas. Venezuela: Editorial Mobi – Libros.
- Muñoz, Cristian (2016). **La planificación tributaria y su incidencia en el pago de Impuestos de las Empresas en el Sector Industrial de Reencauche de la Ciudad de Cuenca.** Universidad de Cuenca. Ecuador: Trabajo de grado no publicado.
- Osar, Carlos y Ramos, Nidia (2010), **El portal fiscal y el control tributario.** [Documento en línea]. Disponible en: www.nerlassociados.com [Consulta, 2018 Noviembre 04]
- Providencia Administrativa SNAT/2005/0056. República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 38.136 de fecha 28 de febrero. Mediante la cual se designan Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2011/0079. **Mediante la cual se establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos.** Gaceta Oficial N° 39.795 del 8/11/2011.
- Ramírez, Tulio (2012). **Como Hacer un Proyecto de Investigación.** 4ª Edición. Caracas. Venezuela: Editorial PANAPO.
- Rivero, Douglas (2014). **Propuesta de estrategias en el marco de la planificación tributaria del contribuyente especial caso: Inversiones DBU, C.A.** Universidad de Carabobo. Bárbula. Carabobo. Venezuela: Trabajo de grado no publicado.
- Rodríguez, Laudys (2015). **Diseño de una planificación tributaria como herramienta de control interno para la determinación del Impuesto Sobre la Renta en la Empresa Sersisteca C.A. Período Enero-Diciembre 2015.** Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, en Barquisimeto. Lara. Venezuela: Trabajo de grado no publicado.
- Sabino, Carlos (2012), **El proceso de investigación científica.** 2ª Edición. Caracas. Venezuela: Editorial PANAPO
- Tamayo y Tamayo, Mario (2017). **El Proceso de la Investigación científica.** 5ª Edición. México: Editorial LIMUSA S.A.

Villegas, Héctor (2009). **Curso de Finanzas. Derecho Financiero y Tributario.** 7^a Edición. Buenos Aires. Argentina: Ediciones Palmar.

Zapata (2014), **La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador.** Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador: Trabajo de grado no publicado.

ANEXOS



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

Cuestionario

Señores

Agropecuaria “EDMA”

Ciudad.-

Att.: Gerente de Administración

Estimado Señor

El presente instrumento ha sido diseñado con la finalidad de diseñar estrategias para la planificación orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa Agropecuaria “Edma”.

En este sentido, los resultados obtenidos serán utilizados como base de un trabajo de grado universitario por lo que, la información que usted suministre será muy valiosa, tendrá carácter confidencial y se utilizara para fines estrictamente académicos y mejora para la organización.

Instrucciones Generales:

1. Lea detenidamente cada uno de los Ítems del cuestionario antes de responder.
2. Comente su opinión respecto a cada ítem.
3. Procure responder con objetividad todas las preguntas formuladas.

Gracias por su colaboración

ANEXO A

Cuestionario

Ítem No. 1.- ¿Tiene usted conocimiento si la empresa Agropecuaria “EDMA” ha efectuado la actualización del RIF (Registro de Información Fiscal) y podría indicar la última fecha de su actualización? Comente su respuesta.

R:

Ítem No. 2.- ¿Considera usted que la empresa emite las facturas correspondientes por las ventas de sus productos, cumpliendo con los deberes formales del formato de la factura? Comente su respuesta.

R:

Ítem No. 3 ¿Sabe usted si la empresa realiza el cálculo, declaración y pago de sus impuestos en materia de IVA, ISLR, Impuestos Municipales de manera oportuna y efectiva? Comente su respuesta.

R:

Ítem No. 4.- ¿Tiene usted conocimiento si la empresa ha dejado de declarar o pagar sus impuestos en las fechas establecidas en el calendario tributario, y esto le ha causado alguna sanción o multa? Comente su respuesta.

R:

Ítem No. 5.- ¿Considera usted que el personal que labora en el área de impuestos recibe la correcta capacitación y actualización sobre las normativas tributarias para el cálculo de los impuestos que debe realizar la empresa? Comente su respuesta.

R:

Ítem No. 6.- ¿Sabe usted si se han detectado cálculos erróneos al momento de determinar los impuestos de la empresa? Comente su respuesta.

R:

Ítem No. 7.- ¿Conoce usted cuales son las implicaciones para la empresa, al declarar o pagar fuera de los lapsos de tiempo establecidos por el calendario tributario? Comente su respuesta.

R:

Ítem No. 8.- ¿Considera que en la actualidad la empresa está en riesgo de sufrir multas y sanciones si se le realizar una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?

R:

Ítem No. 9.- ¿Sabe usted si la empresa coloca en una cartelera las ultimas planillas de impuestos pagadas, y si resguarda adecuadamente la documentación referida?

R:


Ítem No. 10.- ¿Tiene usted conocimiento si la empresa realiza una planificación para el pago de sus obligaciones tributarias?

R:

Ítem No. 11.- ¿Considera usted que mediante una planificación se podrá orientar a la empresa Agropecuaria “EDMA” para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias? Comente su respuesta.

R:


Figura 1.- Lista de chequeo de cumplimiento de deberes formales

 <p style="text-align: center;">AGROPECUARIA “EDMA”</p> <p style="text-align: center;">LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE DEBERES FORMALES</p>		
<p>De acuerdo al Código Orgánico Tributario (2014) en su artículo 145, los principales deberes formales, establecidos son:</p>		
1	Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y principios de contabilidad generalmente aceptados, actualmente de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta, en su artículo 90, bajo VEN-NIF, además mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable, tal es el caso de los libros de compras y ventas y el libro de ajustes.	
2	Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones, tales como el cambio en el domicilio fiscal.	
3	Colocar el número de inscripción en el Registro de Información Fiscal, en los documentos, declaraciones, publicidad, logos y en las actuaciones ante la Administración Tributaria, o en los demás casos en que se exija hacerlo.	
4	Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.	
5	Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan: Anticipo del IVA semanalmente de acuerdo a fecha calendario tributario. Pago en cinco (5) porciones diarias. Anticipo del ISLR semanalmente de acuerdo a fecha calendario tributario. 1% de los ingresos declarados. Pago en cinco (5) porciones diarias. Retenciones del IVA Semanalmente de acuerdo a la fecha calendario tributario. Retenciones del ISLR Mensualmente de acuerdo a la fecha de calendario tributario. Declaración definitiva de rentas Anualmente.	
6	Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos, dentro de los cuales se incluyen las facturas y los comprobantes de retención de acuerdo a la Providencia Administrativa SNAT 2011/0071 del 08/11/2011.	
7	Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, (libro de compra y venta y ajustes), los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponibles. Art. 132 Código de Comercio establece la prescripción de diez (10) años.	
8	Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.	
9	Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imponibles, y realizar las declaraciones que les fueren solicitadas, además del RIF (Registro de Información Fiscal).	
10	Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente (inicio o culminación de año operativo o de actividad	

	económica) ante el SAREN.	
11	Comparecer ante las oficinas de Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.	
12	Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributaria, debidamente notificadas.	

FUENTE: Carrizalez y Silvestrini

Figura 2.- Revisión de cumplimiento de deberes formales de las facturas

 REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DEBERES FORMALES DE LAS FACTURAS		
CUMPLIMIENTO DE FORMALIDAD	SI	NO
Posee la denominación “Factura”		
Numeración consecutiva y única.		
Número de Control pre-impreso.		
Total de los Números de Control asignados, expresado de la siguiente manera “desde el N°... hasta el N°...” por la imprenta.		
Nombre y Apellido o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal (Rif) del emisor.		
Fecha de emisión constituida por ocho (8) dígitos.		
Nombre y Apellido o razón social y número de Registro de Información Fiscal, del adquirente del bien o receptor del servicio. Podrá prescindirse del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF)		
Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto en los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos, bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos		
Especificación del monto total de la base imponible del impuesto al valor agregado, discriminada según la alícuota, indicando el porcentaje aplicable, así como la especificación del monto total exento o exonerado.		
Especificación del monto total del impuesto al valor agregado, discriminado según la alícuota indicando el porcentaje aplicable.		
Indicación del valor total de la venta de los bienes o de la prestación del servicio o de la suma de ambos, si corresponde.		
Razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), de la imprenta autorizada, así como la nomenclatura y fecha de La Providencia Administrativa de autorización.		
Fecha de elaboración por la imprenta autorizada, constituida por ocho (8) dígitos.		
Verificación de inscripción en el Registro de Información Fiscal, a través del portal de SENIAT.		
Alícuota establecida de acuerdo a la Administración tributaria consultada en el portal electrónico del SENAT: 75% _____ 100% _____		

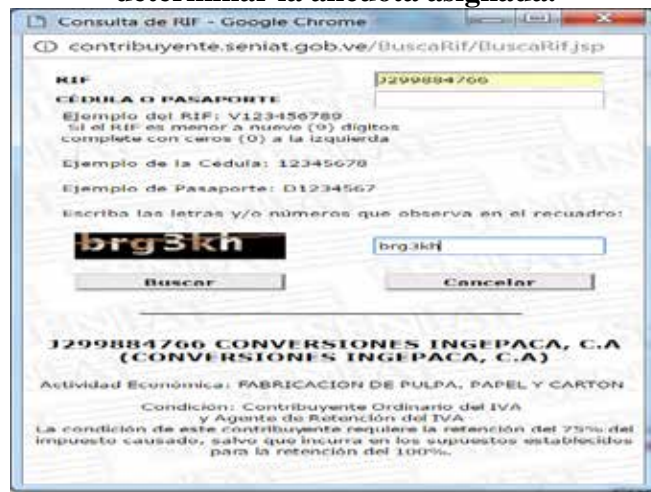
FUENTE: Carrizalez y Silvestrini

Figura 3.- Verificación de la alícuota de Retención en el portal del SENIAT



FUENTE: Carrizalez y Silvestrini (2019)

Figura 4.- Consulta del RIF del proveedor para determinar la alícuota asignada.



FUENTE: Carrizalez y Silvestrini (2019)

